Tunja, octubre de 2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Tunja, se verifico que no existe personal de la planta con capacidad para atender los servicios de soporte a la gestión en el marco de la gestoría catastral del Municipio de Tunja, acompañamiento técnico en el proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), digitalización de información requerida para la gestión catastral y estructuración de la infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento de la solución tecnológica del gestor, a partir de la plataforma Catastro a un clic utilizada por el Municipio de Tunja y de conformidad con lo descrito en la propuesta de fecha 12 de octubre de 2023.

- DPT - 171 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE DE LA SOLUCIÓN TECNOLOGICA EN EL MARCO DE LA GESTORÍA CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA A PARTIR DE LA ACTIVACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MODULOS CATASTRALES TRANSACCIONALES PARA LA GESTION INTERNA Y DEL CIUDADANO EN LA VIGENCIA 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

la presente certificación se expide con destino a fines legales.

MARTHA LUCIA BASTIDAS RINCON
Directora Departamento Administrativo de Gestión, Servicios Y Función Pública (E)

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo

Powered by CamScanner